

Editorial

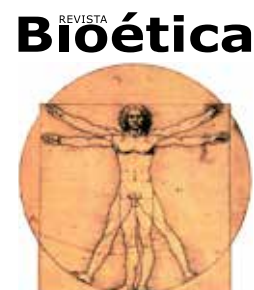
A pesar de sus méritos evidentes en lo que concierne al contenido de los trabajos, al cumplimiento de las reglas de *peer review* y periodicidad, así como a la observancia de los criterios de normalización, la *Revista Bioética* todavía no conquistó una valoración que se condiga con su calidad y prestigio en ninguna de las áreas afines de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes)¹, en las cuales figura en la versión impresa:

- Interdisciplinar
- Educación
- Educación Física
- Enfermería
- Psicología
- Odontología
- Salud Colectiva
- Servicio Social
- Medicina I
- Medicina II
- Letras/Lingüística
- Filosofía/Teología
- Filosofía/Filosofía
- Ciencias Biológicas II
- Biotecnología
- Derecho

Además de estas áreas, la versión *on-line* de la revista recibe también una valoración en sociología. Aunque hoy se restrinja a un único ejemplo, hay casos en que la evaluación del fascículo impreso difiere de la versión *on-line* en la misma área, lo que causa extrañeza, dado que el contenido de ambos es exactamente el mismo¹.

Aunque las evaluaciones de área se encuentren por debajo de lo esperado, a primera vista consideramos importante que profesionales de tantos sectores hayan visualizado a la *Revista Bioética* como un medio apropiado para la divulgación de sus trabajos. Para una revista de bioética –cuyos temas discutidos están en general ligados a la salud pública, salud colectiva ética en investigación o medicina, y cuyas áreas de conocimiento, que se alinean a fines de establecer la metodología de investigación o de los tópicos de reflexión, transitan por una extensa gama de saberes (desde las humanidades hasta las ingenierías)-, es reconfortante verificar que nuestras iniciativas de seleccionar con rigor y priorizar constantemente la calidad de los artículos publicados han despertado la atención de alumnos, profesores, investigadores, estudiosos y evaluadores de cada una de estas áreas.

No obstante, aún es preciso recordar que, a pesar de estos esfuerzos, los resultados en términos de evaluación por parte de las áreas de la Capes no han sido recompensadores. A pesar del hecho indiscutible de su contante perfeccionamiento, confirmado no sólo por su inclusión en SciELO, Redalyc y otras fuentes de indexación, sino también por el reconocimiento de los estudiosos e investigadores brasileiros y extranjeros del campo de la bioética (y demás áreas) que en ella publican constantemente, la mejora en los estratos de clasificación de la revista en la Capes 2013 tuvo lugar sólo en Medicina I, que pasó de B5 a B4. En contrapartida, hubo un inexplicable retroceso en dos áreas, Servicio Social y Filosofía/Teología, en las cuales pasamos de B3 a B4 y de B2 a B5, respectivamente.



Para los editores y los integrantes del cuerpo editorial, este fenómeno es francamente frustrante. Aunque somos conscientes de que no habría alteración en la clasificación en todas las áreas, esperábamos y considerábamos justo y acertado el cambio de indicador al menos en las áreas Interdisciplinar, Educación, Derecho y en las Medicinas I y II, luego de la indexación en la SciELO. Si no bastaba el volumen de trabajos publicados en cada una de estas áreas, cumplir todos los requisitos analíticos de calidad editorial en forma y contenido justifica la mejora de los indicadores.

A fines de que tenga una idea aproximada de la cantidad de trabajos en cada área, fueron clasificados los 140 artículos publicados en el intervalo 2013-2015, considerando en este último caso sólo el primer número del año (abril de 2015). Por esta tarea fue posible discriminar el enfoque de cada uno de aquellos trabajos contemplando el área, el tema, la metodología o la interfaz de estos aspectos. En este proceso, fueron definidas *grosso modo* cuatro áreas predominantes para la construcción de la reflexión bioética en general y frecuentes en la *Revista Bioética* específicamente, en las cuales se enmarca la mayoría de los trabajos publicados: Interdisciplinar, Medicina I, Medicina II y Derecho. Es importante percibir que, dadas las características de los artículos, la mayor parte de ellos puede ser clasificada en más de un área.

En relación a esto, cabe aquí una pequeña aclaración acerca de la definición de áreas de los trabajos publicados en la *Revista Bioética*. Si en su período de emergencia la disciplina era vista sólo como parte de la medicina, en las últimas décadas se ha enfatizado

su aspecto interdisciplinar, en relación a lo cual las medicinas y la salud colectiva son temas predominantes, trabajados metodológica y filosóficamente por medio de herramientas conceptuales de diversos orígenes disciplinares, principalmente de las humanidades y del derecho. Aunque se pueda esperar que, a futuro, la bioética venga a constituir su propia área, delineando su especificidad en el espectro interdisciplinar, hay que reconocer que este delineamiento sólo podrá consubstanciarse por la amalgama de la exactitud científica en la producción de saberes y del rigor filosófico en el análisis de los valores asociados a ese conocimiento, hecho que por sí solo refuerza el carácter interdisciplinar de este campo de conocimiento, lo que permitiría caracterizar, *a priori*, todos los trabajos publicados en esta categoría.

Cabe observar que, en este análisis temático inicial, no se discriminó el área Educación por considerarse, igualmente, que todos los artículos, sean de actualización o de investigación, están abocados al proceso de formación, ya sea por la transmisión formal de conocimiento o por el estímulo a la adopción y perfeccionamiento de valores éticos en las dimensiones ciudadana y profesional. Teniendo en cuenta la necesidad de restringir el recorte, de modo tal de reproducir los límites analíticos de cada área de conocimiento y atender a una finalidad eminentemente práctica, serán clasificados 29 artículos como específicamente abocados a esta área, lo que correspondería a un poco más del 20% del total, los cuales serán objeto de argumentación en otra parte de este texto. Las cualidades de trabajo de actualización e investigación en las cuatro áreas nominadas son discriminadas en la Tabla 1 a continuación:

Tabela 1. Revista Bioética – Cantidad de artículos por área/fascículo.

Nº	Interdisciplinar		Medicina I		Medicina II		Derecho	
	AT	PQ	AT	PQ	AT	PQ	AT	PQ
21(1)	9	8	2	3	5	6	4	3
21(2)	4	11	1	3	5	8	3	5
21(3)	7	12	1	7	5	8	3	5
22(1)	7	10	2	2	5	5	6	1
22(2)	9	11	3	6	4	7	4	1
22(3)	7	13	5	11	2	10	1	7
23(1)	7	9	6	7	7	4	3	-
Total	50	74	17	36	33	48	24	22
Total/área	124		59		81		46	

El examen de la Tabla 1 permite entender con qué frecuencia los abordajes teóricos, conceptos y temas de las áreas predominantes en el campo son trabajados en los artículos publicados en la *Revista Bioética*. Fueron 124 artículos abocados a la reflexión

del área Interdisciplinar; 59 caracterizados como Medicina I, que incluye especialidades como ciencias de la salud, salud colectiva, ética en investigación y deontología; 81 clasificados como Medicina II, que abarca aspectos éticos concernientes a la práctica de la pe-

diatría, geriatría, obstetricia, neurología, psiquiatría y prevención de enfermedades infecciosas; además de 46 dirigidos a diferentes aspectos del Derecho, que se extienden desde la dimensión normativa y legal ordinaria hasta el análisis de la constitucionalidad de procedimientos biomédicos y políticas públicas, considerando, además, aquellos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional.

Cabe resaltar que, frente a la cantidad manifiesta de artículos abocados a la discusión de las dinámicas de trabajo en equipos multidisciplinares en el ámbito de la salud, es difícil seccionar las áreas temáticas, ya que los múltiples aspectos de los procesos de trabajo resultan de la interconexión entre ellas. Así, los artículos sobre el Programa Salud de la Familia (PSF), por ejemplo, clasificados en Medicina I, podrían también ser computados como trabajos relacionados a la Salud Colectiva y la Enfermería. Para evitar la clasificación excesiva de cada trabajo, se optó por incluirlos sólo en las áreas objetivamente señaladas por los autores en el resumen, en la metodología, en la discusión de resultados o en las referencias.

Además de estas cuatro categorías predominantes, fueron computadas en estos volúmenes, en una cantidad menor, 16 artículos discutiendo diferentes aspectos de la formación o de las actividades de los profesionales de enfermería. Otras áreas también fueron contempladas en los trabajos, como Salud Colectiva (25); Ciencias Sociales – Sociología y Antropología (15); Filosofía y Teología (12); Relaciones Internacionales (11); Psicología (8); Economía (6); Comunicación (5); Medicina Veterinaria (3); Urbanismo (3); Odontología (3); Ecología (2); Geografía (1); Educación Física (1); Estadística (1). Estas participaciones demuestran, una vez más, la interdisciplinariedad de la bioética, característica integralmente fomentada en la revista.

Revisando la evaluación de las áreas

Interdisciplinar

Considerando la información contenida en el “Documento de Área 2013” de área de evaluación Interdisciplinar, de que *la entrada de revistas para el Qualis es automática, a partir de los informes anuales de los programas*², es de suma importancia registrar que, en el período citado, la *Revista Bioética* publicó artículos de profesores y estudiantes ligados a diversos programas de posgrado *lato y strictu sensu* en bioética, del Programa de Posgrado en bioética de la Universidad de Brasilia (UnB), del Programa de Bioética del Centro Universitario São Camilo, así como del

Programa de Posgrado en Bioética, Ética Aplicada y Salud Colectiva (PPGBios), instituido por la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), Universidad del Estado de Río de Janeiro (Uerj) y Universidad Federal Fluminense (UFF), además de trabajos del Doctorado en Bioética ofrecido por el CFM en convenio con el Servicio de Bioética y Ética Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Porto, entre otros cursos disciplinares ofrecidos por diversas instituciones.

Para que se tenga una idea del reconocimiento de la publicación por parte de estos programas de posgrado, es menester informar que fueron publicados, en la revista, 16 artículos producidos por estudiantes y profesores de la UnB; 4 provenientes de los programas del Centro Universitario São Camilo y 9 elaborados en el ámbito del PPGBios. Además de estos, la revista también publicó 25 trabajos de docentes y estudiantes de especialización, maestrands y doctorandos en otras áreas, oriundos de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (PUCRS); del Laboratorio de Bioética y de Ética Aplicada del Instituto de Bioética de la misma institución; de la Pontificia Universidad Católica del Paraná (PUCPR); de la Universidad do Vale do Rio dos Sinos (Unisinos); de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ensp), y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Porto, en Portugal.

Además, entre los artículos publicados en este período, 29 fueron producidos por estudiantes de grado que cursaban las disciplinas de ética o bioética en cursos de derecho, medicina, enfermería, así como en otras áreas de la salud o por graduados recientemente egresados de estas áreas de formación. Sumando los artículos de docentes y estudiantes de posgrado (54) a los producidos en el ámbito del grado, se obtienen 83 trabajos, que corresponden aproximadamente al 60% del total publicado. En este sentido, se puede agregar que la publicación de trabajos por parte de la revista no sólo aglutina y estimula a la reflexión bioética en el país, sino que también colabora –de manera efectiva– en la formación de cuadros profesionales aptos para la discusión bioética y la creación y desarrollo de programas y disciplinas de bioética que en un futuro próximo culminarán, indiscutiblemente, en la consolidación del campo como sub-área interdisciplinar.

De este modo, cabe reiterar el papel de la *Revista Bioética* como principal promotora de la reflexión bioética en Brasil, especialmente desde 2007, cuando la revista reformuló su política editorial y sus procesos de trabajo, a fines de acompañar las transformaciones en las reglas y normas editoriales para publicaciones

científicas. Tales cambios permitieron que las revistas acompañasen –de hecho– el sistema de divulgación adoptado internacionalmente y, por consecuencia, respaldasen la producción académica nacional, asegurando su calidad. Al priorizar la periodicidad puntual, instituir un riguroso sistema de evaluación doble ciego, conquistar un cuerpo editorial altamente calificado en bioética y ética médica, además de atraer paulatinamente el reconocimiento de evaluadores *ad hoc* oriundos de otras áreas, en poco más de ocho años, la revista se hizo notar entre los estudiosos del campo por la honestidad, competencia y calidad.

Frente a lo expuesto, se solicita la revisión de la clasificación de la *Revista Bioética* en el área Interdisciplinar, osando a sugerir que pueda ser elevada al nivel de 25% de las revistas que alcanzan la mención máxima –A1. Tal demanda se justifica no sólo por su evidente calidad, aquí extensamente identificada y descripta, sino también por ser la única revista de bioética en el país indexada en estas bases de datos y, por lo tanto, capaz de responder a las necesidades cada vez más precisas de este campo en crecimiento.

Es indispensable subrayar, además, que para que el campo de la Bioética florezca es obligatorio que investigadores, orientadores, profesores y estudiantes de bioética puedan contar con un revista del área, vehículo para la información y la divulgación de sus investigaciones, cuya clasificación en la Capes hace honor al reconocimiento creciente de la Bioética en Brasil.

Educación

Partiendo del raciocinio especificado anteriormente para la caracterización del campo de la bioética, sería posible clasificar a *Revista Bioética* en relación al área Educación como revista multidisciplinar, a falta de una especificación más afinada con el tipo de conocimiento fronterizo por ésta publicado. Su reconocimiento por el área Educación es consonante con lo propuesto en uno de los cinco ejes del Plan Nacional de Posgrado (PNPG 2011-2020): el incentivo a la interdisciplinariedad. La inclusión de la revista en el área refuerza aún más su identidad con los saberes plurales que se conjugan en la frontera de las humanidades y de las áreas biomédicas.

El “Documento de Área 2013” del área de evaluación Educación permite relacionar los trabajos publicados con la propuesta de estimular la *formación en determinado contenido*³. En el caso de la *Revista Bioética*, serían aquellos artículos enfocados en conocimientos que escapan al saber meramente técnico en las áreas de salud y remiten a la consideración

acerca de las moralidades sociales y valores culturales, tanto en la perspectiva puramente simbólica, la esfera de la ética, como en la aplicación existencial de tales interpretaciones, la dimensión bioética. Es decir, conocimientos formulados y aplicados en el punto exacto en que convergen educación, cognición y aprendizaje.

El reconocimiento de la *Revista Bioética* por el área Educación se revela, así, extremadamente importante para las disciplinas de la salud –medicina, enfermería, psicología, odontología, etc.–, las cuales vienen demandando un subsidio para la actuación conjunta tanto en las instituciones hospitalarias como en los equipos de atención básica. No es casual que, en su gran mayoría, los artículos directamente relacionados a la temática Educación resultan de proyectos de investigación destinados a relevar, analizar y evaluar problemas existentes en la prestación de los servicios en salud, así como el componente ético y bioético presente en la formación de los profesionales del área. En estos números de revista, cabe destacar, fueron publicados trabajos de estudiantes de grado, en conjunto con sus profesores, de 11 instituciones de educación superior brasileñas y una de Argentina. Además de estos, también fueron publicados artículos de graduados provenientes de 18 instituciones de educación superior de 10 estados brasileños. La publicación de estos trabajos indica el interés que la revista desperta entre los estudiantes que optan por publicar en sus páginas artículos oriundos de sus trabajos finales dado que cuentan tanto con *peer review* especializado como con un público afecto a las temáticas abordadas.

El citado documento informa que las revistas no específicamente clasificadas como pertinentes al área Educación recibieran clasificaciones entre B2 y B5, mediante el cumplimiento de algunas cuestiones³. Tal vez sea este criterio el que determine el estrato actual de la *Revista Bioética*. Pero, como se ha visto, es fundamental considerar que la revista es la única publicación de bioética brasileña en alcanzar la indexación en la SciELO, tornándose por consiguiente el principal medio especializado en la reflexión y discusión de esta delicada (no obstante, esencial) temática para la educación y aprendizaje de todas las áreas de la salud. Si cada área tiene varios medios para divulgar aspectos técnicos de sus especialidades, la *Revista Bioética* concentra las consideraciones deontológicas, éticas y morales de todas ellas, pudiendo ser considerada la revista brasileña más capacitada para desvelar las discusiones que deben acompañar la incorporación de nuevas técnicas y tecnologías en salud.

Como resultado de esto, se solicita la revisión de la evaluación de estrato de la revista, con la sugere-

rencia de incluirla en el nivel A2, de acuerdo a lo que admite el segundo punto de este estrato, constante del cuadro “Criterios para la clasificación de revistas”, en la página 38 del documento de 2013, publicado por el área de evaluación Educación³.

Medicina I

Identificándose como multidisciplinar, la Medicina I es, indiscutiblemente, una de las áreas más prestigiosas por parte de la reflexión bioética, tanto en lo que concierne al análisis de las políticas públicas de salud como respecto a la reflexión sobre la adopción de parámetros éticos en la clínica y en la investigación. Conformando la propia génesis de la reflexión bioética, el área adscrita a la Medicina I es el *locus* privilegiado de esta clase de conocimiento que sustenta la praxis profesional. Al incentivar la lectura y discusión de estas temáticas, la *Revista Bioética* está contribuyendo a la formación ética de los profesionales dedicados a la clínica, así como de científicos que, por medio de su trabajo investigativo, proveerán a estos médicos de *nuevas herramientas para el diagnóstico y tratamiento de pacientes*⁴.

De los 140 artículos publicados en los siete números analizados a lo largo de esta exposición de motivos, 59 pueden ser clasificados como pertinentes al área Medicina I, considerando tanto los tópicos abordados como los procesos discutidos. La gama temática de estas obras es vasta, cubriendo la ética biomédica en su conjunto, sobre todo en las obras que evocan la teoría principialista⁵ o el modelo de deliberación ética⁶⁻⁸, así como en los artículos que discuten sobre la ética en la investigación con seres humanos, incluyendo entre estos últimos, los que discuten también los instrumentos internacionales y nacionales para asegurar el tratamiento ético de los participantes de los estudios⁹⁻¹². Además, son objeto de interés de los autores, en esta lista de artículos las resoluciones editadas por el CFM, especialmente la Resolución 1805/2006¹³ y la Resolución 1.995/2012¹⁴, así como las cuestiones a ellas asociadas, como los estudios sobre la terminalidad de la vida y la filosofía *hospice*.

Además de responder a las necesidades de reflexión ética sobre la investigación clínica, la *Revista Bioética* ha servido de base para los estudiantes y profesionales para pensar en el nuevo desafío ético a ser introducido por el área: la medicina traslacional, que implica no sólo la asignación de recursos financieros sustanciales pero sobre todo nuevas habilidades y capacidades para planificar, construir y promover modelos de acción articulada. Este desafío también requiere nuevas habilidades en la formación y gestión de recursos humanos capaces de trabajar en

una perspectiva interdisciplinaria, que, a pesar de los aspectos técnicos, constituyen igualmente algunos de los elementos esenciales de este modelo médico. En este sentido, la contribución de la revista es modesta -aunque fundamental-, circunscribiéndose especialmente a los procesos de cambio de comportamiento social y político que pueden advenir de la reflexión bioética.

Sólo para ilustrar la forma decidida por la cual los editores y el cuerpo editorial de la *Revista Bioética* buscamos promover la reflexión orientada a la consolidación de nuevos paradigmas pertinentes al área Medicina I, nos atenemos a la temática de la terminalidad de la vida, contemplada en 31 artículos en los números analizados entre 2013-2015. Varios de estos trabajos tratan sobre el tema en sus aspectos más generales, como la forma de comunicar malas noticias en oncología¹⁵ o completar la partida de defunción correctamente¹⁶. Otras se extienden en detalles sobre patrones éticos de conducta profesional en situaciones extremadamente delicadas para el paciente y sus familias, como el momento de la terminalidad de la vida¹⁶⁻²².

Teniendo en cuenta la asociación intrínseca e innegable entre la bioética y el área y sub-áreas de la Medicina I, cabe considerar la importancia de elevar el estrato actual de evaluación de la *Revista Bioética*, considerando no sólo su singularidad y relevancia para el área, sino especialmente la respuesta que proporcionará este incentivo para atraer más artículos relevantes para la formación del profesional médico, así como la divulgación de estos temas y reflexiones entre los estudiantes en formación.

En este sentido, no está de más recordar al mencionado “Documento de Área 2013”, cuando reafirma el papel de la Medicina I en la formación profesional: *Al estimular y fomentar las condiciones que promueven la implementación de programas de posgrado interdisciplinarios (académicos y profesionales), se contribuye al avance de las fronteras de la asistencia, la gestión, la producción científica y tecnológica brasilera*⁴. Revisar con confianza la clasificación de la *Revista Bioética* significa reconocer la esencia de este compromiso llevado a cabo con éxito por la revista.

Medicina II

Si la ética es esencial para la armonía cotidiana de la vida social, aún más se puede esperar de la práctica profesional de cualquier especialidad médica, que debe lidiar con la enfermedad y la muerte en la búsqueda del restablecimiento de la salud, de la promoción de la vida y de la calidad de vida. En este sentido, los artículos publicados en la *Revista Bioética*

ca instan a las distintas especialidades profesionales de la Medicina II no sólo a atender los dictámenes de su código deontológico profesional²³, sino también a perseguir de manera resolutiva los mejores resultados éticos en el ejercicio de la práctica clínica.

Esto se debe a que las temáticas de los trabajos publicados en la revista -bioética y ética médica- son comunes a cualquier área de la medicina. Ninguna de ellas puede prescindir de las herramientas éticas inherentes a las discusiones centradas en los valores intrínsecos a los procesos de trabajo, a las prácticas y procedimientos, y todas necesitan de este marco moral para su perfeccionamiento constante. Entre estas contribuciones, es importante mencionar aquellas relacionadas a la pediatría, específicamente los cuidados paliativos para el paciente recién nacido prematuro e infantil²⁴⁻²⁷, que colaboran en gran medida a la comprensión del profesional en cuanto a los impases y angustias en su práctica diaria.

Considerando la *bioética como la contraparte irreductible de la técnica*²⁸, es posible admitir que, en algunos aspectos, este campo de estudio ofrece apoyo a todas las especialidades del área de Medicina II, pero a diferencia de lo que sucede con cada una de ellas, no cuenta con el firme apoyo de las respectivas sociedades médicas que las promueven y refuerzan. Si, por un lado, cada especialidad tiene en estos órganos la fuerza motriz capaz de proyectar las revistas especializadas del área de forma visiblemente exitosa, por el otro, puede estar dejando de observar con el debido cuidado y consideración los esfuerzos realizados en el campo de la bioética, que no cuenta con la misma protección para acompañar y responder a los desafíos éticos introducidos en la práctica profesional.

En este contexto, desfavorable en cierta medida al reconocimiento del valor de las revistas del campo –incluyendo entre los mismos a la *Revista Bioética*–, es de suma importancia que cada especialidad del área Medicina II pueda recordar y rescatar, tanto para los profesionales en formación como para sus maestros, la singularidad de las contribuciones de la revista, como que reside sobre todo en la capacidad de proponer una reflexión y un debate plural sobre los eternos y nuevos desafíos de la medicina. Al incentivar la lectura y alzar la discusión ética y bioética entre la clase profesional, la revista estimula también la interdisciplinariedad, citada en el “Documento de Área 2013”²⁹ del área de evaluación Medicina II como desafío para la ciencia en general y para la medicina específicamente –desafío este que precisa responder con efectividad a la demanda de resolución de nuevos problemas clínicos.

Frente a esto, se solicita la revisión de la evaluación de la *Revista Bioética* en el área de Medicina II con el fin de elevar la revista –y por lo tanto la reflexión bioética– al mismo nivel de la producción técnica del área, lo cual contribuirá, en gran medida, al perfeccionamiento profesional coherente y duradero.

Derecho

La *Revista Bioética* atiende íntegramente a los criterios generales de evaluación contenidos en el “Documento de Área 2013”³⁰ del área Derecho: i) editor responsable; ii) cuerpo editorial; iii) registro de ISSN; iv) línea editorial; v) normas de sumisión; vi) periodicidad cuatrimestral, que supera la requerida por el área; vii) evaluación por pares (*peer review*); viii) publicación de 60 artículos por volumen, que también supera las exigencias del área; ix) filiación institucional de los autores; x) filiación institucional de los integrantes del cuerpo editorial; xi) títulos, resúmenes, palabras clave en portugués, inglés y español; xii) fecha de recepción, revisión y aceptación para la publicación del artículo; xiii) 22 números completos publicados anteriormente.

Además del cumplimiento de todos estos criterios básicos para ser considerada revista científica, el documento de área define en el cuadro “Observaciones” una serie de exigencias relacionadas a la evaluación por sistema doble ciego, registrado en el sistema Digital Object Identifier (DOI), periodicidad, exogamia, etc. –todas ellas cumplidas completamente por la *Revista Bioética*, conforme lo explicado. Además, cabe destacar, la cantidad de artículos que pueden ser directa o indirectamente relacionados al área Derecho en los siete números analizados, los cuales componen dos volúmenes completos además de un número adicional, sumando 46 trabajos, lo que inscribe un promedio superior a 19 artículos por volumen anual, por lo tanto, es más de lo exigido por esta área de evaluación.

También es preciso tener en mente que, de acuerdo a lo que señala el “Documento de Área 2013”³⁰, a partir de la promulgación de la Constitución Federal de 1988, el área Derecho viene abriéndose cada vez más a la interdisciplinariedad, la cual ya figuraba en el núcleo de la disciplina desde la fundación de los primeros cursos jurídicos en Brasil. Teniendo en cuenta la vocación de la bioética para la reflexión interdisciplinaria, cabe recordar que la contribución del campo al derecho se puede constituir en un elemento subjetivo capaz de propiciar la discusión sobre la moralidad social, la cual influirá en la legislación aplicada por los profesionales del área para el ordenamiento del Estado. En este sentido, el campo

de la bioética actuaría de manera tendiente a colaborar con la profundización del pensamiento jurídico, al colocar en escena a los dilemas éticos y morales de las distintas áreas del conocimiento, que confluyen y encuentran un campo propicio para el debate en la bioética.

Así, frente a lo expuesto, se solicita el examen de la *Revista Bioética* por los integrantes del área de evaluación, osando sugerir que su clasificación sea elevada al estrato A2, dado que la revista reúne calidad suficiente para atender íntegramente a los criterios de este nivel, como se desprende de la exposición y del análisis de los motivos presentados a lo largo de este documento.

Consideraciones finales

Al observar los criterios de evaluación de cada una de las áreas discriminadas anteriormente, se verifica que la *Revista Bioética* cumple todos los pre-requisitos para alcanzar una mejor evaluación: se trata de una publicación regular, cuatrimestral, que atiende a los exigentes criterios de indexación de más de una institución de gran porte, considerándose, entre estos requisitos, aspectos como composición del cuerpo editorial, ausencia de endogamia, evaluación por pares (*peer review*) en sistemas doble ciego, registrado en el sistema DOI, publicación impresa y *on-line*, publicación en otros idiomas, además de la fiel observación de todos los criterios de normalización.

Cabe recordar, igualmente, que la revista, además de ser la única del país abocada específicamente al campo de la bioética, consiguió ser indexada en prestigiosas bases de datos internacionales. Tal conquista le impone la responsabilidad de atender a la creciente demanda de reflexión bioética en las disciplinas de ética médica y, especialmente, bioética de los cursos de formación en medicina y otras áreas de la salud, así como de responder y fomentar el crecimiento del campo, conducido en gran medida por la producción académica de posgrado, la mejora en la clasificación de la revista en estas áreas de evaluación de la Capes –Interdisciplinar, Educación, Medicina I,

Medicina II y Derecho- contribuirá considerablemente para que la revista, en la persona de los editores y del cuerpo editorial, pueda enfrentar el desafío de difundir el conocimiento ético con más eficiencia, eficacia y efectividad.

Aunque se pudiese desear en este momento una mejor clasificación también en diversas áreas de conocimiento próximas, como Enfermería, Servicio Social y en las subcomisiones de Filosofía, por ejemplo, este documento se concentró en aquellas áreas que se muestran como más frecuentes en los artículos publicados por la revista. No obstante, se sugiere, igualmente, que estas áreas aquí citadas revisen sus evaluaciones, reconociendo no sólo la evidente calidad de la revista en las disciplinas mencionadas, sino también la cantidad de docentes y estudiantes que publican en la *Revista Bioética*, así como la cantidad de trabajos citados. Como editores y cuerpo editorial de la *Revista Bioética* creemos que el proceso de perfeccionamiento de nuestra clasificación podrá no sólo estimular la mejora de la producción académica publicada, sino sobre todo promover la cercanía de la interfaz entre saberes, privilegiando el diálogo entre estas áreas de conocimiento.

Considerando, además, la singularidad del campo de la bioética, que aún no se constituye como sub-área en la Capes, aunque sume la discusión de muchas de ellas, se observa que es exactamente dicha circunstancia anómala la que genera condiciones para el pleno ejercicio interdisciplinar. Se puede, entonces, considerar la importancia de la *Revista Bioética* en el escenario de las publicaciones científicas brasileñas: por estar localizada en la frontera entre las áreas, puede dar voz a la pluralidad de saberes que emerge de cada una de ellas y permitir el encuentro de sus distintas miradas. Transformar la condición de *no pertenencia* disciplinar de la bioética en un espacio para la construcción del conocimiento interdisciplinar puede ser tenido en cuenta por las áreas de evaluación de la Capes al valorar la *Revista Bioética*, elevando sus estratos de evaluación y reconociendo su justo valor y mérito.

Los editores

Referências

1. Sistema Integrado Capes. WebQualis. [Internet]. [acesso 24 abr 2015]. Disponível: <http://qualis.capes.gov.br/webqualis/publico/pesquisaPublicaClassificacao.seam>
2. Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. [Internet]. Diretoria de Avaliação. Documento de Área 2013. (Área de avaliação: Interdisciplinar). Capes; 9 dez 2013 [acesso 27 mar 2015]. p. 36. Disponível: http://www.capes.gov.br/images/stories/download/avaliacaotrienal/Docs_de_area/Interdisciplinar_doc_area_e_comiss%C3%A3o_block.pdf

3. Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. [Internet]. Diretoria de Avaliação. Documento de Área 2013. (Área de avaliação: Ensino). Capes; 9 dez 2013 [acesso em 27 mar 2015]. Disponível: http://www.capes.gov.br/images/stories/download/avaliacaotrienal/Docs_de_area/Ensino_doc_area_e_comiss%C3%A3o_block.pdf
4. Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. [Internet]. Diretoria de Avaliação. Documento de Área 2013. (Área de avaliação: Medicina I). Capes; 30 ago 2013 [acesso 27 mar 2015]. p. 8. Disponível: https://www.capes.gov.br/images/stories/download/avaliacaotrienal/Docs_de_area/Medicina_I_doc_area_e_comiss%C3%A3o_att08deoutubro.pdf
5. Beauchamp TL, Childress JF. Princípios de ética biomédica. São Paulo: Loyola; 2002.
6. Gracia D. Moral deliberation: The role of methodologies in clinical ethics. *Med Health Care Philos.* 2001;4(3):223-32.
7. Gracia D. La deliberación moral en bioética: interdisciplinariedad, pluralidad, especialización. *Ideas y Valores.* 2011;60(147):25-50.
8. Zoboli E. Tomada de decisão em bioética clínica: casuística e deliberação moral. *Rev. bioét. (Impr.).* 2013;21(3):389-96.
9. Tribunal Internacional de Nuremberg. Código de Nuremberg. [Internet]. Nuremberg; 1947 [acesso 1º maio 2015]. Disponível: <http://www.gtp.org.br/new/documentos/nuremberg.pdf>
10. Associação Médica Mundial. Declaração de Helsinki. [Internet]. Helsinki; 1964 [acesso 1º maio 2015]. Disponível: <http://www.cometica.ufpr.br/Helsinki.htm>
11. Brasil. Ministério da Saúde. Conselho Nacional de Saúde. Comissão Nacional de Ética em Pesquisa. Normas e diretrizes para pesquisas envolvendo seres humanos. Resolução CNS nº 196/1996. Brasília: Ministério da Saúde; 2000. (Série Cadernos Técnicos).
12. Brasil. Conselho Nacional de Saúde. Comissão Nacional de Ética em Pesquisa. [Internet]. Publicada Resolução 466 que trata de pesquisas em seres humanos e atualiza a Resolução 196. Brasília: Ministério da Saúde; 14 jun 2013 [acesso 1º maio 2015]. Disponível: http://conselho.saude.gov.br/ultimas_noticias/2013/06_jun_14_publicada_resolucao.html
13. Conselho Federal de Medicina. [Internet] Resolução CFM nº 1.805/2006. (Publicada no DOU, 28 nov. 2006, Seção 1, p. 169). Na fase terminal de enfermidades graves e incuráveis é permitido ao médico limitar ou suspender procedimentos e tratamentos que prolonguem a vida do doente, garantindo-lhe os cuidados necessários para aliviar os sintomas que levam ao sofrimento, na perspectiva de uma assistência integral, respeitada a vontade do paciente ou de seu representante legal. 2006 [acesso 4 maio 2015]. Disponível: http://www.portalmedico.org.br/resolucoes/CFM/2006/1805_2006.htm
14. Conselho Federal de Medicina. [Internet]. Resolução CFM nº 1.995 /2012. (Publicada no DOU de 31 de agosto de 2012, Seção 1, p. 269-70). Dispõe sobre as diretivas antecipadas de vontade dos pacientes. 2012 [acesso 4 maio 2015]. Disponível: http://www.portalmedico.org.br/resolucoes/CFM/2012/1995_2012.pdf
15. Geovanini F, Braz M. Conflitos éticos na comunicação de más notícias em oncologia. *Rev. bioét. (Impr.).* 2013;21(3):455-62.
16. Lucena L, Cagliari GHB, Tanaka J, Bonamigo EL. Declaração de óbito: preenchimento pelo corpo clínico de um hospital universitário. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(2):318-24.
17. Gomes HA, Almeida MA, Matoso TVF, Viana MAA, Rezende MBC, Bento MAF *et al.* Limitação de esforço terapêutico na pessoa com lesão encefálica grave. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(2):282-90.
18. Nunes MI, Anjos MF. Diretivas antecipadas de vontade: benefícios, obstáculos e limites. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(2):241-51.
19. Dadalto L, Tupinambás U, Greco DB. Diretivas antecipadas de vontade: um modelo brasileiro. *Rev. bioét. (Impr.).* 2013;21(3):463-76.
20. Silva JAC, Souza LEA, Silva LC, Teixeira RKC. Distanásia e ortotanásia: práticas médicas sob a visão de um hospital particular. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(2):358-66.
21. Salles AA. Bioética e processos de religiosidade entre os pacientes com doenças terminais no Brasil. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(3):397-406.
22. Magalhães JL, Nunes R. Tradição e fundamentos éticos hipocráticos aplicáveis à terminalidade da vida. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(3):448-55.
23. Conselho Federal de Medicina. [Internet]. Resolução CFM 1.931/2009. (Publicada no DOU de 24 de setembro de 2009, Seção I, p. 90; retificação publicada no DOU de 13 de outubro de 2009, Seção I, p. 173). Aprova o Código de Ética Médica. 2009 [acesso 5 maio 2015]. Disponível: <http://www.portalmedico.org.br/novocodigo/integra.asp>
24. Valadares MTM, Mota JAC, Oliveira BM. Cuidados paliativos em pediatria: uma revisão. *Rev. bioét. (Impr.).* 2013;21(3):486-93.
25. Paranhos GK, Rego S. Limitação do suporte de vida pediátrico: argumentações éticas. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(3):519-28.
26. Toma MD, Oliveira WL, Kaneta CN. Comunicação de prognóstico reservado ao paciente infantil. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(3):540-9.
27. Bezerra AL, Moreno GMM, Clementino ACCR, Chagas APC, Moura IS, Silva J. Ética na decisão terapêutica em condições de prematuridade extrema. *Rev. bioét. (Impr.).* 2014;22(3):569-74.
28. Martins GZ, d'Ávila RL. Apresentação. In: Porto D, Schlemper Jr. B, Martins GZ, Cunha T, Hellman F, organizadores. *Bioética: saúde pesquisa, educação.* Vol. 2. Brasília: CFM/SBB; 2014. p. 7-8.

29. Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. [Internet]. Diretoria de Avaliação. Documento de Área 2013. (Área de avaliação: Medicina II). Capes; 8 out 2013 [acesso 26 mar 2015]. Disponível: https://www.capes.gov.br/images/stories/download/avaliacaotrienal/Docs_de_area/Medicina_II_doc_area_e_comiss%C3%A3o_att08deoutubro.pdf
30. Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. [Internet]. Diretoria de Avaliação. Documento de Área 2013. (Área de avaliação: Direito). Capes; 16 out 2013 [acesso 26 mar 2015]. Disponível: http://capes.gov.br/images/stories/download/avaliacaotrienal/Docs_de_area/Direito_doc_area_e_comiss%C3%A3o_16out.pdf

